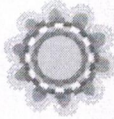




MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, 30 de agosto de 2025

Nota I.M. N° 585/2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de remitir para consideración y estudio el proyecto de Ordenanza "Por la cual se aprueba la reglamentación de la Ley N° 620/76 y su modificatoria la Ley N° 135/91 del régimen tributario para las Municipalidades del interior del país y la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" para la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de su implementación en el Ejercicio Fiscal del año 2025".

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



Abg. Ronald Ramón Insfran González
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Al:
Señor Concejal Municipal
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ
E. _____ S. _____ D. _____
HDFM/TR

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ	
MESA DE ENTRADA N°	105
SEÑOR	Intendencia Municipal
EXPEDIENTE	Proyecto de ordenanza
FECHA	30-08-25 HORA: 10:30
SECRETARIO	Lucia Romero

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."